

236
y distribución de la sal a los Diputados
cuando se trata de campo; y el contenido de
ella es como sigue = $10000 \text{ lb.} = 10 \text{ bien}$
se ve lo que se debe de dar a cada uno
pedicados y de los informados tomados
varios Diputados y habitantes de cada
campo de esta jurisdicción. La diferencia
que se hizo por el Sr. Juan Luis 1797
D. Leonardo Davila en su tercer plano
p. 43, a 2. 50. y 18. en favor de
los vecinos del campo, es que se manda
cada uno que se le debe de dar en el
mejor modo posible, para que el
Comisionado de este Reino de Sal y de
de esta otra cosa y en sus observaciones
en el p. 74, consisten en el alquiler de
sacos, puentes, carga y descarga y abas
de medición, cosas que se han de hacer
los mismos Diputados y Comisionados
que llevan p. la percepción de su
u. de salinas que tienen a la ad.
ministración sin que se les pague
el medidor en solo un medio p. que
este es empleado a sueldo fijo por el
Rey, y por lo que hace a la libranza
liberada de esta ciudad, me parece

